



HECHO ESENCIAL

Razón Social : **Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A.**
Registro de Valores : **792**
R.U.T. : **92.347.000-K**

Santiago, 11 de diciembre de 2018

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1
Santiago
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión y lo establecido en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, por medio de la presente, debidamente facultado, se informa en carácter de Hecho Esencial o Relevante que en Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada el día 10 de diciembre de 2018, el Directorio aprobó por mayoría de 5 votos a favor y 2 votos en contra, las siguientes materias:

1. Se adoptó una resolución acerca de la última propuesta de ajuste de precios de transacciones relacionadas presentada por Soprole S.A. de fecha 6 de septiembre de 2018; para los años 2016 y 2017, lo que implica aceptar un pago por parte de Soprole S.A, por la suma de CLP \$2.547.960.602.
2. Se concluyó el proceso bianual de revisión de parámetros de mercado de las transacciones relacionadas conforme disponen los contratos vigentes y consecuentemente se adoptó una resolución relativa a modificar -respecto de los años 2018 y 2019-: (i) el contrato de suministro de leche, de fecha 20 de diciembre de 2016, y (ii) el contrato de suministro de productos elaborados, de fecha 20 de diciembre de 2016; ambos celebrados entre la Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A. y Soprole S.A. Estas modificaciones implican efectuar un ajuste en el precio, y en consecuencia, aceptar un pago adicional de parte de Soprole S.A por distintos conceptos de CLP \$2.600.016.310 por el período comprendido entre enero y septiembre (ambos inclusive) del año 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Felipe Rojas Lalanne
Secretario del Directorio
p.p. Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A.